

Tegucigalpa, MDC., 10 de febrero de 2026

Oficio Presidencia No.0166/TSC/2026

Señora

**Fanny Patricia Ortega Bertrand**

Comité de Probidad y Ética

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

Su Oficina.

Señora Presidenta:

En atención al “PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026” remitido a la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética, en fecha 2 de febrero del año 2026, por el Comité de Probidad y Ética del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) se le informa que ha sido APROBADO, en vista de que reúne los requisitos mínimos estipulados para fomentar las conductas probas en los servidores públicos.

La ejecución del mismo será evaluado de forma mensual, en las reuniones sostenidas con el Técnico Profesional responsable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de igual forma, pudiendo solicitar asesoría en cualquier momento en la Gerencia de Gestión y Promoción de la Probidad y Ética, para aclarar dudas o interrogantes favor comunicarse con la Abogada Nery Xiomara Tercero Gerente de Probidad y la Ética al teléfono 2228-0813 o vía correo electrónico [probidadyetica@tsc.gob.hn](mailto:probidadyetica@tsc.gob.hn)

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**Jorge G. Medina Rodríguez**  
Magistrado Presidente

✉: Gerencia de Probidad y Ética

